



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Ministerio de Educación
Universidad Técnica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 05 de octubre de 2023

VISTO, la solicitud de título presentada por Alejandro DANTAS, Legajo N° 205.796, de la Maestría en Administración de Negocios; y

CONSIDERANDO

Que el estudiante ingresó en el año 2013 y completo las exigencias curriculares establecidas en su plan de estudios vigente por Ordenanza N° 997 de Consejo Superior.

Que, asimismo, el estudiante presentó plan de Tesis de Maestría con fecha 07/06/16, ratificado mediante Resolución 792/16 de Consejo Directivo, instrumento legal que luego fuera modificado por Resolución 555/20, de fecha 11/06/2020 de dicho órgano.

Que las disposiciones Ministeriales actuales, establecen que solo puede haber egresados de planes que se encuentren acreditados y vigentes.

Que desde el ingreso del estudiante hasta la fecha se sucedieron diversos planes de estudios (Ordenanza N° 1184 y, la vigente, Ordenanza N° 1402).

Que mediante Ordenanzas N° 1446 y 1728 se aprobaron sendos reconocimientos de créditos entre las Ordenanzas N° 1184 y N° 1402, quedando excluido el plan de estudio de las Ordenanzas N° 886 y 997, por lo que se hace necesario la acreditación de cursos y/o seminarios obligatorios y/o electivos aprobados en esos planes.

Que la Ordenanza N° 1728 prevé en sus artículos 3°, 4° y 7° la posibilidad de definir las equivalencias y resolver las situaciones excepcionales no establecidas en sus Anexos.

Que de acuerdo a las facultades otorgadas, por los artículos antes citados de la Ordenanza N° 1728, la Comisión de Posgrado recomienda dar por aprobados aquellos seminarios que no figuren como equivalentes y, a fin de no entorpecer la expedición del título correspondiente, convalidar lo actuado por el alumno.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo propuesto.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 05/10/2023
RESUELVE**

ARTICULO 1º: CONVALIDAR lo actuado por el alumno Alejandro DANTAS, Legajo N° 205.796, de la Maestría en Administración de Negocios y, en consecuencia, dar por aprobado, otorgándole el reconocimiento de créditos académicos correspondiente a "Ética y Responsabilidad Social Empresaria" en fecha 20/02/2023.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1743/2023

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano